


FdT	DECLARACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--

20 OCT 2020

DECLARACION DE INTERES ____/2020

179 20

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL y COMUNITARIO la película " NO ESTÁ LOCO QUIEN PELEA " coproducido por la Asoc. Civil El Brote y el Instituto Universitario Patagónico de Las Artes.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

-Ordenanza 2071-CM-10 Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal Reglamentación.

FUNDAMENTOS

" NO ESTÁ LOCO QUIEN PELEA " es un largometraje documental coproducido por la Asociación Civil El Brote Y El Instituto Universitario Patagónico de Las Artes .


Esta película ha sido guionada y dirigida por Néstor Ruggeri y Luis Correa y recorre el trayecto del Grupo de Teatro el Brote de Bariloche, que iniciara sus actividades en nuestra ciudad en 1997.

Este grupo integrado por actrices y actores, usuarias y usuarios del servicio de salud mental de nuestro Hospital Zonal y dirigido por Gabriela Otero, querida actriz y directora patagónica, quién fundó y está al frente de este proyecto desde hace 23 años. El grupo El Brote sostiene una identidad profundamente marcada en tanto a lo artístico y social, siendo un ícono local de propuesta y trabajo en un contexto complejo, desde donde su creatividad y capacidad transformadora se expande y nos involucra. A lo largo de los años, sus obras nos han interpelado descarnadamente, haciéndonos inevitable abordar el proceso de reflexión y movilización en el que nos sumerge como comunidad.

Esta obra cuyo desarrollo y producción llevó siete años, refleja el tejido de realidades que definieron su identidad y el entramado de un sueño colectivo.

La realización resulta más que importante para nuestra ciudad, no sólo por llevarnos en ese viaje sobre el trabajo del grupo, que ha sido reconocido por su excelencia en tanto a su arte como por su valor comunitario ininidad de veces en ámbitos municipales, provinciales , nacionales e internacionales, sino también porque su impronta patagónica y sobre todo barilocheense, la cual nos muestra una posibilidad de articulación y construcción que nos convoca como sociedad e invita a ser replicada.

Cabe destacar que el equipo técnico estuvo compuesto por alumnos, egresados y docentes de la carrera de Medios Audiovisuales del IUPA y producida en el Centro de Producción de la misma Institución, siendo este el segundo largometraje presentado por la Universidad Pública.

FdT	DECLARACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--

Todavía más íntima y nuestra nos resulta cuando recordamos que Néstor Ruggeri transitó en nuestra ciudad años en los que dejó su marca. Actualmente docente de la carrera de Artes Audiovisuales de IUPA y director de "Polvareda de un Trovero" y las entrañables series "Gente de Río" y "Crónicas de un Viaje" (que obtuviera el premio Martín Fierro Interior) entre tantas otras. Ruggeri vivió muchos años en Bariloche desempeñándose en nuestra TV local como camarógrafo y editor y realizando en la querida radio Mascaró numerosos talleres de video que fueron germen del arte de nuestra ciudad.

A su vez fue codirigida por el viedmense Luis Correa , realizador del centro de Producción y Formación del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y coordinador referente del área audiovisual del Programa federal "escena Pública" de Formación Disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar de Patagonia. Programa articulado entre el IUPA y el Ministerio de Cultura de nación.

En colaboración, se encuentra el Proyecto " El Brote: Arte y salud Comunitaria", co-gestión de la Asoc Civil El Brote con la Secretaría de Cultura de Río Negro con apoyo de la del programa GEST.O.S del Concejo Provincial para Personas con Discapacidad y La escuela Municipal de Arte La llave de San Carlos de Bariloche.

De la misma manera contó con el respaldo de la Legislatura de Río Negro y el Gobierno Provincial.

Ha sido declarado de interés Cultural, Social y Educativo por la legislatura de Río Negro (decl N.º 239/18)

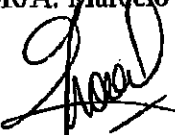
El Film fue estrenado el 10 de octubre pasado, fecha no casual ya que en ella se conmemora el Día de la salud Mental en más de 100 países.

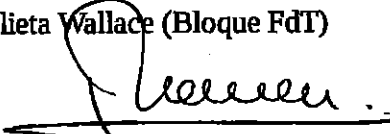
Se transmitió por las emisoras canal 10 Río negro, canal 6 de Bariloche, canal 3 de la Pampa, En TV de Viedma, radio y Televisión Neuquén, canal 9 de santa Cruz, canal 11 de tierra del Fuego, canal 7 de Chubut y Canal Acequia de Mendoza.

Dado todo esto que nos cuenta de una inmensa labor y una construcción colectiva , identitaria y transformadora en todos sus aspectos, consideramos un orgullo imprescindible declarar de Interés Municipal, Cultural y Comunitario el largometraje documental producido por la Asoc Civil El Brote y el Instituto de Artes Patagónico (IUPA) NO ESTA LOCO QUIEN PELEA.

FdT	DECLARACIÓN	  <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--

AUTOR/A: Marcelo Casas -- Roxana Ferreyra -- Julieta Wallace (Bloque FdT)


MARCELO CASAS
 Concejel Municipal - Bloque FdT
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIETA WALLACE
 Concejel Municipal - Bloque FdT
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Silvia Devalle.

Adhieren : UNAV (Unión Nacional de Artistas Visuales) Río Negro y Consejo Local Consultivo Para Personas con Discapacidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2020 según consta en el Acta N° /20. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SANCIONA CON CARÁCTER DE
 DECLARACION**

Art. 1. Se declara de interés Municipal, Cultural y Comunitario al largometraje documental **NO ESTÁ LOCO QUIEN PELEA** coproducido por la Asoc.Civil El Brote y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes

Art. 2. La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3. Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.